BASES LEGALES DEL SORTEO “MOTO LUIS 70 YEARS”

Sorteo mensual de 1 premio de 70 € de descuento a realizar desde el 30 de abril al 30 de octubre, con un total de 7 premiados.

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La organización del presente sorteo corre a cargo de Moto Luis S.A. con CIF A-07224090 y domicilio social en AVDA PORTMANY 17,07820 SANT ANTONI, IBIZA, BALEARES. Dicho sorteo se desarrollará de conformidad a lo establecido en las presentes bases legales, en territorio europeo y en el perfil de Instagram de Moto Luis (https://www.instagram.com/motoluisibiza_rentacar/)

2. DURACIÓN

El periodo de participación comenzará el miércoles 15 de abril de 2026 y finalizará el 30 de octubre de 2026, teniendo lugar el sorteo mensual todos los días 30 de los meses comprendidos entre abril y octubre. El Organizador se reserva el derecho de modificar estas fechas por causas justificadas, comunicándolo a través de sus canales oficiales. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el sorteo, este hecho se notificará por el mismo medio en que se den a conocer las presentes bases a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

3. GRATUIDAD

La participación en este sorteo es completamente gratuita. No implica ningún coste adicional para el participante, más allá de los derivados de su propia conexión a Internet.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente promoción y optar al premio, única y exclusivamente, personas físicas mayores de 21 años y con dos años mínimos de carnet de conducir y que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión. Moto Luis se reserva el derecho de solicitar a los participantes documento oficial, válido y en vigor, que acredite su mayoría de edad (como por ejemplo, DNI o pasaporte).

- No podrán participar empleados de la organización, ni personas que hayan intervenido en la elaboración de este sorteo, ni sus familiares directos.

5. PREMIO

Se establecen 7 premios de 70 € de descuento a razón de 1 por mes / 1 por sorteo. El bono descuento se podrá aplicar tanto en alquileres contratados para su disfrute entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 como en reservas a disfrutar en 2027.

6. MECÁNICA DEL SORTEO

La participación se realizará exclusivamente a través de Instagram siguiendo estos pasos:

- Seguir en Instagram a @motoluisibiza_rentacar.
- Participar en el concurso de fotografía o responder a nuestra pregunta del mes.
- Etiquetar la fotografía o respuesta con el hashtag #motoluis70years.
- Las cuentas privadas deberán enviar una captura de pantalla de su story o post por mensaje directo (DM) a la organización para que la participación sea contabilizada antes de que el contenido expire (24h).

El ganador del sorteo será seleccionado mediante una plataforma de selección aleatorio, garantizando así la imparcialidad y transparencia del proceso. El sorteo se grabará en vídeo para compartirlo en stories.

7. GANADORES

El sorteo se realizará de forma aleatoria mediante una plataforma certificada los días 30 de los meses siguientes: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2026.

- Se extraerá 1 ganador y una lista de reserva.
- El ganador deberá contactar por mensaje privado en un plazo de 48 horas para aceptar el premio; de lo contrario, se pasará al siguiente en reserva.
- El nombre del/la ganador/a se hará público en el perfil de Instagram de Moto Luis.
- Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del/de la participante premiado/a.
- El/la participante premiado/a podrá renunciar al premio, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación alguna, y no son transferibles a terceros

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable. Información básica de Protección de Datos

Moto Luis, S.A.

Finalidad

Gestionar su participación en el sorteo y en el caso de resultar ganador, los datos de carácter personal (nombre, apellidos, imagen/voz) serán tratados a fin de promover la publicidad de los ganadores y la entrega de premios, además del uso de las imágenes que compartan en el registro de EasyPromos o aplicación similar para resolver el sorteo.

Legitimación

Consentimiento del interesado/a que participa en el sorteo.

Derechos

Puede ejercer los derechos establecidos en los arts. 15 a 22 del RGPD, así como, retirar su consentimiento a través de las direcciones que encontrará en la Información Adicional.

Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada sobre la Política de Privacidad aplicable a nuestros servicios.

9. FISCALIDAD

La obtención del premio objeto de este sorteo está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento. Los impuestos que se deriven de la adjudicación del premio correrán a cargo exclusivamente del agraciado/a, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente pudieran corresponder.

10. FRAUDE

El Organizador se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que actúe de forma fraudulenta, utilice perfiles falsos, sistemas de automatización o cualquier método que altere la igualdad de oportunidades. La detección de cualquier anomalía supondrá la descalificación inmediata y la pérdida del derecho al premio.

11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos técnicos en la red social Instagram, interrupciones de internet, o errores en la introducción de datos por parte de los usuarios. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción.

12. ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES

La participación en este sorteo implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases. El incumplimiento de cualquier cláusula por parte del participante facultará al Organizador para su exclusión.

13. MODIFICACIONES

El Organizador se reserva la facultad de modificar, cancelar o suspender el sorteo si concurren causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su voluntad, comprometiéndose a comunicar dichas modificaciones a través de sus canales oficiales.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Estas bases se rigen por la ley española. Para la resolución de cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ibiza, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.